SKETCHPROM, SRL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA

REFERENCIA: CP-CPJ-BS-38-2023

SOBRE: A

ORIGINAL



SOBRE A.





A.DOCUMENTACION DE CREDENCIALES







FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA (SNCC.F.034)









CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-38-2023

16 de octubre de 2023

SKETCH

309-598-459

Página 1 de 2

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

 a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

CP-CPJ-BS-38-2023

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

| Ítem No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida | Cantidad |
|-------------|---|------------------------|----------|
| 1 | Contratación de servicios de logística y montaje de evento para 250 personas la realización de actos con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Dirigido a Mipymes. | UD | 1 |

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (90) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del UNO POR CIENTO 1% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Windele Peguero Santana en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SKETCHPROM SRL

Firma

Sello



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)









No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-38-2023

16 de octubre de 2023

Página 1 de 1

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: SKETCH PROM S.R.L

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-3130960-7

4. RPE del Oferente: 63612

5. Domicilio legal del Oferente: C/ Padre Paules #55, Ens. Ozama, Santo Domingo Este

Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Windele Peguero Santana

Dirección: C/ Padres Paule #55, Ens. Ozama, Santo Domingo Este

Números de teléfono, Celular y fax: 809-855-6329 / 809-598-4596

Dirección de correo electrónico: sketchprom@gmail.com

Okan Sahou Opublico Pour Sahou Opublico Pour Sahou Opublico Pour Sahou

Firma

Sello:





REGISTRO DE PROVEEDORAS DEL ESTADO (RPE)









Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción RPE: 63612

Fecha de registro: 13/10/2016

Razón social: Sketchprom, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Padre Paules, 15, Ensanche Ozama

11501 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: WINDELE PEGUERO SANTANA

Fecha actualización: 10/4/2023 No. Documento: 131309607 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| 11130000 | Productos animales no comestibles |
| 14110000 | Productos de papel |
| 23150000 | Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales |
| 23180000 | Equipo industrial para alimentos y bebidas |
| 24100000 | Maquinaria y equipo para manejo de materiales |
| 24110000 | Recipientes y almacenamiento |
| 25100000 | Vehículos de motor |
| 25170000 | Componentes y sistemas de transporte |
| 27110000 | Herramientas de mano |
| 30100000 | Componentes estructurales y formas básicas |
| 30180000 | Instalaciones de plomería |
| 31160000 | Ferretería |
| 31170000 | Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes |
| 31180000 | Empaques, glándulas, fundas y cubiertas |







| 31190000 | Materiales de afilado pulido y alisado |
|----------|--|
| 31200000 | Adhesivos y selladores |
| 31210000 | Pinturas y bases y acabados |
| 31240000 | Óptica industrial |
| 31260000 | Cubiertas, cajas y envolturas |
| 32100000 | Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes |
| 32110000 | Dispositivo semiconductor discreto |
| 32120000 | Componentes pasivos discretos |
| 32130000 | Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios |
| 32140000 | Dispositivos de tubo electrónico y accesorios |
| 39110000 | Iluminación, artefactos y accesorios |
| 39120000 | Equipos, suministros y componentes eléctricos |
| 40100000 | Calefacción, ventilación y circulación del aire |
| 40140000 | Distribución de fluidos y gas |
| 40150000 | Bombas y compresores industriales |
| 40160000 | Filtrado y purificación industrial |
| 41100000 | Equipo de laboratorio y científico |
| 41120000 | Suministros y accesorios de laboratorio |
| 42130000 | Telas y vestidos médicos |
| 42140000 | Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo |
| 42150000 | Equipos y suministros dentales |
| 42160000 | Equipo de diálisis y suministros |
| 42170000 | Productos para los servicios médicos de urgencias y campo |
| 42180000 | Productos de examen y control del paciente |
| 42190000 | Productos de centro médico |
| 42200000 | Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear |
| 42240000 | Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis |
| 42260000 | Equipo y suministros post mortem y funerarios |
| 42270000 | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio |
| 42280000 | Productos para la esterilización médica |
| 42290000 | Productos quirúrgicos |
| 43190000 | Dispositivos de comunicaciones y accesorios |
| 43200000 | Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones |
| 43210000 | Equipo informático y accesorios |
| 43220000 | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos |
| 43230000 | Software |







| 44100000 | Maguinaria suministros y assocarios do eficina | | | |
|----------|---|--|--|--|
| 44110000 | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina Accesorios de oficina y escritorio | | | |
| 44120000 | Suministros de oficina | | | |
| 45100000 | Equipo de imprenta y publicación | | | |
| 45120000 | Equipo de vídeo, filmación o fotografía | | | |
| 46150000 | Protección del orden público | | | |
| 46160000 | Seguridad y control público | | | |
| 46170000 | | | | |
| 46180000 | Seguridad, vigilancia y detección | | | |
| 46190000 | Seguridad y protección personal Protección contra incendios | | | |
| 47120000 | | | | |
| 47130000 | Equipo de aseo | | | |
| 48100000 | Suministros de aseo y limpieza | | | |
| 49160000 | Equipos de servicios de alimentación para instituciones | | | |
| 49200000 | Equipos deportivos para campos y canchas | | | |
| 49210000 | Equipo para entrenamiento físico | | | |
| 49220000 | Otros deportes | | | |
| | Equipo y accesorios para deportes | | | |
| 49240000 | Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa | | | |
| 50100000 | Frutos secos | | | |
| 50110000 | Productos de carne y aves de corral | | | |
| 50120000 | Pescados y mariscos | | | |
| 50130000 | Productos lácteos y huevos | | | |
| 50150000 | Aceites y grasas comestibles | | | |
| 50160000 | Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería | | | |
| 50170000 | Condimentos y conservantes | | | |
| 50180000 | Productos de panadería | | | |
| 50190000 | Alimentos preparados y conservados | | | |
| 50220000 | Productos de cereales y legumbres | | | |
| 51190000 | Agentes que afectan el agua y los electrolitos | | | |
| 52140000 | Aparatos electrodomésticos | | | |
| 52160000 | Electrónica de consumo | | | |
| 53100000 | Ropa | | | |
| 53110000 | Calzado | | | |
| 53120000 | Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | | | |
| 53130000 | Artículos de tocador y cuidado personal | | | |
| 53140000 | Fuentes y accesorios de costura | | | |







| 55100000 | Medios impresos |
|----------|--|
| 55110000 | Material electrónico de referencia |
| 55120000 | Etiquetado y accesorios |
| 56100000 | Muebles de alojamiento |
| 56110000 | Muebles comerciales e industriales |
| 56120000 | Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios |
| 60100000 | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros |
| 60110000 | Decoraciones y suministros del aula |
| 60120000 | Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades |
| 60140000 | Juguetes y juegos |
| 72100000 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |
| 73110000 | Industrias de la madera y el papel |
| 73140000 | Industrias de fibras, textiles y de tejidos |
| 78110000 | Transporte de pasajeros |
| 80140000 | Comercialización y distribución |
| 81110000 | Servicios informáticos |
| 82100000 | Publicidad |
| 82110000 | Escritura y traducciones |
| 82120000 | Servicios de reproducción |
| 82140000 | Diseño gráfico |
| 82150000 | Artistas e intérpretes profesionales |
| 83110000 | Servicios de medios de telecomunicaciones |
| 86100000 | Formación profesional |
| 90100000 | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) |
| 90110000 | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros |
| 90120000 | Facilitación de viajes |

Portal Transaccional - 11/4/2023 2:02:01 p.m.

CERTIFICACION MIPYMES



WP/P







MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

SKETCHPROM, S.R.L.



Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa SKETCHPROM, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131309607, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (4) días del mes de Agosto del año (2023).



114023



CERTIFICACIÓN DE PAGO IMPUESTOS AL DÍA (DGII)





República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0223953713666

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SKETCHPROM SRL**, RNC No. **131309607**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL LOS MINA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- ITBIS

- ACTIVOS IMPONIBLES
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

To Doming

CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- · Este documento no requiere firma ni sello.

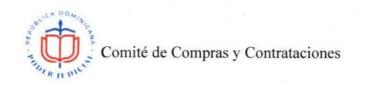


Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



DELCARACION JURADA SIMPLE





DECLARACIÓN JURADA

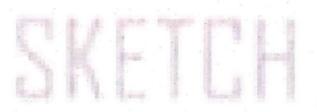
Quien suscribe, <u>Windele Peguero</u>, en calidad de <u>Gerente General</u>, actuando en nombre <u>Kán</u> y representación de <u>Sketch Prom, SRL C/ Padre Paules No. 55, Ensanche Ozama, Santo Públio Domingo Este, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios No. <u>CP-CPJ-BS-38-2023</u> del Consejo del Poder Judicial para la contratación de <u>SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DE EVENTO PARA 250 PERSONAS LA REALIZACIÓN DE ACTOS CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DIRIGIDO A MIPYMES, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:</u></u>

- No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
- Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de (SketchProm, SRL) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- 5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- 6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de <u>Santo Domingo</u>, República Dominicana a los <u>(16)</u> días del mes de <u>Octubre</u> del año dos mil veintitrés (2023).



CARTA DE PRESENTACION DE LA COMPAÑIA







SKETCHPROM



Perfil De La Empresa

Somos una empresa constituida en el año 2015 por el Lic. Windele Peguero. Desde el inicio de nuestras operaciones nos hemos puesto a la disposición de diferentes sectores tanto públicos como privados, ofreciendo nuestros servicios profesionales y técnicos en diferentes áreas de eventos, uniformes, mobiliarios, tecnología e ingeniería.

Misión:

- Brindar a nuestros clientes, a través de la atención personalizada y alto nivel de calidad reconocidos en el mercado en la venta y confección de uniformes, mobiliarios, remodelaciones de estudios y de espacios.
- Satisfacer adecuadamente las expectativas de nuestros clientes transformando sus necesidades en sugerencias de mejora de los productos.
- Desarrollar e innovar continuamente nuevos equipos.
- Propiciar un excelente clima laboral basado en los valores de compromiso, respeto y confianza.

Visión:

• Ser una empresa líder en el Mercado Nacional en la venta de bienes y servicios

Valores:

- · Transparencia.
- · Puntualidad.
- Diferencia
- Eficiencia
- Calidad
- · Orientación al cliente

Servicios:

- Confección de uniformes
- · Venta e instalación de mobiliarios
- Venta de equipo de oficina
- · Venta de aparatos tecnológicos
- Alquiler de impresoras
- · Venta e instalación de equipo de refrigeración
- Venta y alquiler de equipos audiovisales
- · Alquiler y montaje de eventos







SKETCHPROM



Historia

Somos una empresa multifuncional, reconocidos no sólo por nuestra experiencia, sino porque en nuestra innovadora trayectoria iniciada en 2010 hemos mantenido y fortalecido esas raíces, con la vocación de servicio y seriedad que nos caracteriza.

En el marco de nuestro sistema de gestión de la calidad, establecemos nuestras políticas:

"Rápida respuesta y mejor calidad"

Seriedad

Mantenemos un equipo de trabajo comprometido, que realiza su tarea con el máximo cuidado para lograr la plena satisfacción de nuestros clientes.

Propiciamos un excelente clima laboral basado en valores de respeto, confianza y compromiso que nos permite sostener el estilo innovador y personalidad de la empresa

Soluciones

Nuestro equipo de profesionales, altamente capacitados y comprometidos, permite aunar esfuerzos y estrategias con nuestros clientes, garantizando la solución de las necesidades.

Innovación

Siempre atentos a desafíos tecnológicos, aplicamos políticas de inversión e innovación continua en equipos y máquinas, modernizando y actualizando tecnología para ser cada vez más eficientes.

Mejora continua

Asignamos recursos para la mejora continua de nuestro sistema de gestión de la calidad, desarrollando procesos y variedad de productos para satisfacer a nuestros clientes.

Estamos ubicados:

Oficina principal: C/ Padre Paules #55, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, República Dominicana





CERTIFICACIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN ANTE TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)

SKETCH





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3542366



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SKETCHPROM SRL** con RNC/Cédula **1-31-30960-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SKETCHPROM SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 3542366-R3861868-52023
- · Pin: 4008

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



REGISTRO MERCANTIL

WPF-







ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL REGISTRO MERCANTIL NO. 117612PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: SKETCHPROM, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL RNC: 1-31-30960-7

FECHA DE EMISIÓN: 26/6/15 FECHA DE VENCIMIENTO: 26/6/25

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 9/6/15

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 2/2/23

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA: CALLE: PADRE PAULE NO.15 SECTOR: ENSANCHE OZAMA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 0000000000

TELÉFONO (2):

CORREO ELECTRÓNICO: No Reportado

NO. VALIDACIÓN: 25D593DA-0977-4C74-B5A5-171ECEF5E361 RM NO. 117612PSD Page 1 of 8

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, INDUSTRIAL, EXPORTACION, IMPORTACION

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS DE GESTIÓN DE VENTA Y COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB. DESARROLLADOR Y VENTA DE SOFTWARE, PÁGINAS WEB Y APLICACIONES RELACIONADAS, VENTA DE COMPUTADORAS, DISCOS DUROS, DISCOS COMPACTOS, VENTA DE TELÉFONOS Y MAQUINAS CONTESTADORAS, TODO TIPO DE CIRCUITOS, ANTENAS DE TODO TIPO, ENTRE OTROS, IGUALMENTE SE DEDICARÁ A LA COMERCIALIZACIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DIGESTIVO, PARA OJOS, OÍDOS Y NARIZ, ASPIRINAS, BICARBONATO DE POTASIO, ANTIBIÓTICOS DE TODO TIPO, ANTIHIPERTENSIVOS, ANTICOAGULANTES, ANTIDEPRESIVOS, ANTIALÉRGICOS, MEDICAMENTOS PARA LA GRIPE, TODO TIPO DE HORMONAS, VACUNAS DE TODO TIPO, ANTIESPASMÓDICOS, MEDICAMENTOS PARA LA MEJORÍA DE LA FUNCIÓN SEXUAL, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, TALES COMO TERMÓMETROS, JERINGUILLAS, VENDAJES, GAZAS, ALGODÓN PARA USO MÉDICO, PATOS O URINALES PARA PACIENTES, EQUIPO PARA PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTROS, VENTA Y FABRICACIÓN MASCARILLAS MÉDICAS, BATAS, UNIFORMES, PROTECTORES DE CARA (FACE SHIELD), CASCOS DE SEGURIDAD, LENTES, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, ESPEJOS QUIRÚRGICOS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MEDICINA NATURALISTA, TALES COMO ENZIMAS, PROTEÍNAS, TIZANAS, ENTRE OTROS, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN, IGUALMENTE SE DEDICARÁ A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES DE ANIMALES, ALIMENTOS Y COMIDA, ASÍ COMO CAMAS, CASAS Y TODO TIPO DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, ASÍ COMO PRODUCTOS Y EQUIPO DE PESCA, TALES COMO ANZUELOS, CARRETES, APAREJOS REDES, ENTRE OTROS, ASÍ MISMO SE DEDICARÁ AL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE DESECHOS DE ALIMENTOS DE TODO TIPO Y A LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA SEMBRAR SEMILLAS Y GRANOS, TAMBIÉN COMERCIALIZACIÓN Y SIEMBRA DE FLORES, TALES COMO ROSAS Y ORQUÍDEAS, IGUALMENTE, PESTICIDAS, HERBICIDAS, ABONOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA AGRICULTURA, TALES COMO EQUIPOS DE ARADO, CULTIVADORAS, SEMBRADORAS, MOLINOS PARA TRITURACIÓN, SILOS, INVERNADEROS ENTRE OTROS, SERVICIOS DE EMPACADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ COMERCIALIZAR METALES PRECIOSOS Y PRODUCTOS DE LA BERRA, TALES COMO ARENA, YESO, GRANITO, COMERCIALIZACIÓN, RABRICACIÓN DE PIEZAS Y ACCESORIOS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE METALES TALES COMO HIERRO, COBRE, ALUMINIO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MADERA Y SUS DERIVADOS, BAMBÚ, CEDRO PRODUCTOS DE CUERO, TODO TIPO DE FIBRAS Y TEJIDOS DE ALGODÓN, PAPEL PARA LAMINADOS, PAPELES DE IMPRENTA Y TODO TIPO DE MATERIALES DE PAPEL, IGUALMENTE, IMPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR VEHICULOS DE MOTOR Y SUS ACCESORIOS, TALES COMO GOMAS, LIMPIA VIDRIOS, ACEITES DE MOTOR, ADIÜVOS, LUBRICANTES ENHE OTROS, PATINETAS ELÉCTRICAS Y BICICLETAS, BATERÍAS DE VEHÍCULOS, AIRES ACONDICIONADOS, COMPRESORES DE AIRE, ÑIÑOS DE AIRE, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PERSONAL Y EMPRESARIAL, MANEJO DE NÓMINAS EMPRESARIALES, COMERCIALIZACIÓN LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN GENERAL, IMPRESIONES DIGITALES, GUILLOTINAS PARA IMPRENTAS, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES EN GENERAL, IMPRESIÓN DE REVISTAS, COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FILMACIÓN Y REPRODUCCIÓN, FOTOGRAFÍA PARA EVENTOS Y DISEÑO GRÁFICO, COMERCIALIZARÁ EMPAQUES DE PRODUCTOS COMESÜBLES Y CONSUMIBLES LÍQUIDOS, ACEITES DE TODO TIPO, ACEITE DE COCO NATURAL, ACEITE DE OLIVA, ACEITE DE SOYA, MANTECAS. SALSA INGLESA, SAZONES DE TODO TIPO DE HUEVOS, TODO TIPO DE QUESOS, MANTEQUILLAS. PANES, HARINAS, DULCES, MERMELADAS, GALLETAS, HABICHUELAS ROJAS, BLANCAS, AVENA, CEREALES Y SEMILLAS, TODO TIPO DE VEGETALES, CEBOLLAS, AJOS, ENTRE OTROS. COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y CONGELADOS TALES COMO VERDURAS, FRUTAS, PESCADOS, CARNES DE TODO TIPO, FRESCAS Y PROCESADAS, MAQUINAS PROCESADORAS DE CARNES PARA SUPERMERCADOS Y FREEZERS INDUSTRIALES, CONFECCIÓN Y

NO. VALIDACIÓN: 25D593DA-0977-4C74-B5A5-171ECEF5E361 RM NO. 117612PSD Page 2 of 8

COMERCIALIZACIÓN DE TEJIDOS, ROPAS, CALZADOS, CARTERAS, ÚTILES ESCOLARES, MOCHILAS, GORRAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS, LENCERÍA Y BISUTERÍA, HILOS DE ALGODÓN, TEJIDOS DE TODO TIPO TALES COMO SEDA, LANA, LINO, COMERCIALIZACIÓN DE MÁQUINAS DE BORDADO, AGUJAS, TIJERAS, BOTONES Y TODOS LOS PRODUCTOS DE MERCERÍA, VENTA DE INMUEBLES Y BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ARQUITECTURA, DECORACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR, ARQUITECTURA, REMODELACIONES, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO, ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA Y POZOS SÉPTICOS, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS E INSTALACIÓN DE TANQUES SÉPTICOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA SOLADURAS DE HIERRO. PUERTAS, VENTANAS PREFABRICADAS, BAÑOS E INODOROS PORTÁTILES Y MOVIBLES, PLANCHAS DE ZINC CEMENTO, LADRILLOS, TEJAS, MUEBLES DE MADERA EMPOTRADOS, TOLDOS, PISOS DE MADERA, SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLOMERÍAS, VENTA DE TUBERÍAS Y CODOS PARA TUBERÍAS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS PESADOS, GRÚAS, EXCAVADORAS, DISEÑOS, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FACHADAS EN CRISTAL. INSTALACIÓN DE COCINAS MODULARES E INDUSTRIALES PARA RESTAURANTES Y RESIDENCIAS, SUMINISTROS ELÉCTRICOS, TALES COMO SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN. VENTA DE MUEBLES, ARTÍCULOS DEL HOGAR, ELECTRODOMÉSTICOS DE TODO TIPO, TALES COMO RADIOS, TELEVISIONES, BOMBILLOS, LÁMPARAS, BOCINAS, PROYECTORES, CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA, PANTALLAS DE LÁMPARAS, MESITAS, SILLAS, ETC, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ESCOBAS, DESINFECTANTES, PAÑOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE ASEO PERSONAL, PASTA DE DIENTE, JABONES, PAPEL SANITARIO, SERVILLETAS Y DESECHABLES, TALES COMO PLATOS, CUBIERTO, VASO. SABANAS, COLCHAS, ALMOHADAS, CORTINAS, ALFOMBRAS, MOSQUITEROS, COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINAS, MATERIALES GASTABLES, MUEBLES DE OFICINA, GRAPADORAS, IMPRESORAS, STICKERS O ADHESIVOS, ESCRITORIOS, ARTÍCULOS PARA COLEGIOS, PIZARRAS, PUPITRES, PIZARRAS PAPELERÍA DE TODO TIPO, PAPEL BOND, CARTÓN, VENTA DE JUGUETES DE TODO TIPO, ARTÍCULOS DE ENTRETENIMIENTO, PIANOS Y BATERÍAS DE MÚSICA, VENTA DE ARTÍCULOS PARA HACER EJERCICIOS, COMO PESAS, MANCUERNAS, ELÁSTICOS DE RESISTENCIA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, TALES COMO GUANTES DE BASEBALL, PELOTAS DE TODO TIPO, TALES COMO BOLAS DE BILLAR, DE TENIS, DE GOLF, DE FOOTBALL, BASCKETBALL, ENTRE OTROS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, TALES COMO CASCOS, GUANTES, BOTAS, TRAJES CONTRAINCENDIOS, EXTINTORES, ENTRE OTROS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, TORNILLOS, RODAMIENTOS, ALAMBRES, CABLES, CINTAS ADHESIVAS DE TODO TIPO, CAJAS Y TODO TIPO DE ALMACENAMIENTO, FUNDAS PLÁSTICAS, PLÁSTICOS DE BURBUJA Y FOAM PARA RELLENO DE CAJAS, CUBIERTAS, CINTA NEGRA PARA ELECTRICIDAD, AISLANTES ELÉCTRICOS, CUERDAS, CLAVOS, PINTURAS, ALAMBRES, GRIFOS DE BAÑOS, BAÑERAS, DUCHAS, INODOROS, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VASOS, CAJAS PLÁSTICAS Y RECIPIENTES DE PLÁSTICO, TUBERÍAS Y MANGUERAS, PUERTAS Y VENTANAS DE TODO TIPO, AUTOMÁTICAS, DE CRISTAL, PROTECTORES DE PUERTAS Y VENTANAS, SHUTTERS. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA EN GENERAL, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, CÁMARAS DE SEGURIDAD, ALARMAS, EXTINTORES, BARRERAS DE PASO, SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, EVENTOS DEPORTIVOS, BANQUETES, CONFECCIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS, RESTAURANTES, CONFERENCIAS, TOURS, TICKETS AÉREO, ALOJAMIENTO E INSTALACIONES HOTELERAS Y EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS, PASAJEROS Y CARGA DE TODO TIPO, SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS TALES COMO AGUAS NEGRAS ENTRE OTROS, ELIMINACIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MÉDICOS, TÓXICOS Y PELIGROSOS, CON TRATAMIENTO ESPECIAL, FABRICACIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE PLÁSTICO, ELÁSTICOS Y GOMAS PARA JUGUETES. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE SEAN CONEXAS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB, DESARROLLADOR Y VENTA DE SOFTWARE, PÁGINAS WEB Y APLICACIONES RELACIONADAS, VENTA DE COMPUTADORAS, DISCOS DUROS, DISCOS

COMPACTOS, VENTA DE TELÉFONOS Y MAQUINAS CONTESTADORAS, TODO TIPO DE CIRCUITOS, ANTENAS DE TODO TIPO, ENTRE OTROS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DIGESTIVO, PARA OJOS, OÍDOS Y NARIZ, ASPIRINAS, BICARBONATO DE POTASIO, ANTIBIÓTICOS DE TODO TIPO, ANTIHIPERTENSIVOS, ANTICOAGULANTES, ANTIDEPRESIVOS, ANTIALÉRGICOS, MEDICAMENTOS PARA LA GRIPE, TODO TIPO DE HORMONAS, VACUNAS DE TODO TIPO, ANTIESPASMÓDICOS, MEDICAMENTOS PARA LA MEJORÍA DE LA FUNCIÓN SEXUAL, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, TALES COMO TERMÓMETROS, JERINGUILLAS, VENDAJES, GAZAS, ALGODÓN PARA USO MÉDICO, PATOS O URINALES PARA PACIENTES, EQUIPO PARA PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTROS, VENTA Y FABRICACIÓN MASCARILLAS MÉDICAS, BATAS, UNIFORMES, PROTECTORES DE CARA (FACE SHIELD), CASCOS DE SEGURIDAD, LENTES, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, ESPEJOS QUIRÚRGICOS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MEDICINA NATURALISTA, TALES COMO ENZIMAS, PROTEÍNAS, TIZANAS, ENTRE OTROS, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN, JUGUETES DE ANIMALES, ALIMENTOS Y COMIDA, ASÍ COMO CAMAS, CASAS Y TODO TIPO DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, ASÍ COMO PRODUCTOS Y EQUIPO DE PESCA, TALES COMO ANZUELOS, CARRETES, APAREJOS REDES, ENTRE OTROS, DESECHOS DE ALIMENTOS DE TODO TIPO Y A LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA SEMBRAR SEMILLAS Y GRANOS, COMERCIALIZACIÓN Y SIEMBRA DE FLORES, TALES COMO ROSAS Y ORQUÍDEAS, IGUALMENTE, PESTICIDAS, HERBICIDAS, ABONOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA AGRICULTURA, TALES COMO EQUIPOS DE ARADO, CULTIVADORAS, SEMBRADORAS, MOLINOS PARA TRITURACIÓN, SILOS, INVERNADEROS ENTRE OTROS, SERVICIOS DE EMPACADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, METALES PRECIOSOS Y PRODUCTOS DE LA BERRA, TALES COMO ARENA, YESO, GRANITO, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PIEZAS Y ACCESORIOS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE METALES TALES COMO HIERRO, COBRE, ALUMINIO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MADERA Y SUS DERIVADOS, BAMBÚ, CEDRO, PRODUCTOS DE CUERO, TODO TIPO DE FIBRAS Y TEJIDOS DE ALGODÓN, PAPEL PARA LAMINADOS, PAPELES DE IMPRENTA Y TODO TIPO DE MATERIALES DE PAPEL, IGUALMENTE, IMPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR VEHÍCULOS DE MOTOR Y SUS ACCESORIOS, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PERSONAL Y EMPRESARIAL, MANEJO DE NÓMINAS EMPRESARIALES, COMERCIALIZACIÓN LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN GENERAL, IMPRESIONES DIGITALES, GUILLOTINAS PARA IMPRENTAS, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES EN GENERAL, IMPRESIÓN DE REVISTAS, SERVICIOS DE FILMACIÓN Y REPRODUCCIÓN, FOTOGRAFÍA PARA EVENTOS Y DISEÑO GRÁFICO, COMERCIALIZARÁ EMPAQUES DE PRODUCTOS COMESÜBLES Y CONSUMIBLES LÍQUIDOS, ACEITES DE TODO TIPO, ACEITE DE COCO NATURAL, ACEITE DE OLIVA, ACEITE DE SOYA, MANTECAS. SALSA INGLESA, SAZONES DE TODO TIPO DE HUEVOS, TODO TIPO DE QUESOS, MANTEQUILLAS, PANES, HARINAS, DULCES, MERMELADAS, GALLETAS, HABICHUELAS ROJAS, BLANCAS, AVENA, CEREALES Y SEMILLAS, TODO TIPO DE VEGETALES, CEBOLLAS, AJOS, ENTRE OTROS, ALIMENTOS FRESCOS Y CONGELADOS TALES COMO VERDURAS, FRUTAS, PESCADOS, CARNES DE TODO TIPO, FRESCAS Y PROCESADAS, MAQUINAS PROCESADORAS DE CARNES PARA SUPERMERCADOS Y FREEZERS INDUSTRIALES, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEJIDOS, ROPAS, CALZADOS, CARTERAS, ÚTILES ESCOLARES, MOCHILAS, GORRAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS, LENCERÍA Y BISUTERÍA, HILOS DE ALGODÓN, TEJIDOS DE TODO TIPO TALES COMO SEDA, LANA, LINO, COMERCIALIZACIÓN DE MÁQUINAS DE BORDADO, AGUJAS, TIJERAS, BOTONES Y TODOS LOS PRODUCTOS DE MERCERÍA, INMUEBLES Y BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ARQUITECTURA, DECORACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR, ARQUITECTURA, REMODELACIONES, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO, ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA Y POZOS SÉPTICOS, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS E INSTALACIÓN DE TANQUES SÉPTICOS, EQUIPOS PARA SOLADURAS DE HIERRO, PUERTAS, VENTANAS PREFABRICADAS, BAÑOS E INODOROS PORTÁTILES Y MOVIBLES, PLANCHAS DE ZINC, CEMENTO, LADRILLOS, TEJAS, MUEBLES DE MADERA EMPOTRADOS, TOLDOS, PISOS DE MADERA, SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLOMERÍAS, TUBERÍAS Y CODOS PARA TUBERÍAS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS PESADOS, GRÚAS, EXCAVADORAS, DISEÑOS, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FACHADAS EN CRISTAL. INSTALACIÓN DE COCINAS MODULARES E INDUSTRIALES PARA RESTAURANTES Y RESIDENCIAS,

SUMINISTROS ELÉCTRICOS, TALES COMO SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN, VENTA DE MUEBLES, ARTÍCULOS DEL HOGAR, ELECTRODOMÉSTICOS DE TODO TIPO, TALES COMO RADIOS, TELEVISIONES, BOMBILLOS, LÁMPARAS, BOCINAS, PROYECTORES, CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA, PANTALLAS DE LÁMPARAS, MESITAS, SILLAS, ETC., ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ESCOBAS, DESINFECTANTES, PAÑOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE ASEO PERSONAL, PASTA DE DIENTE, JABONES, PAPEL SANITARIO, SERVILLETAS Y DESECHABLES, TALES COMO PLATOS, CUBIERTO, VASO. SABANAS, COLCHAS, ALMOHADAS, CORTINAS, ALFOMBRAS, MOSQUITEROS, COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINAS, MATERIALES GASTABLES, MUEBLES DE OFICINA, GRAPADORAS, IMPRESORAS, STICKERS O ADHESIVOS, ESCRITORIOS, ARTÍCULOS PARA COLEGIOS, PIZARRAS, PUPITRES, PIZARRAS PAPELERÍA DE TODO TIPO, PAPEL BOND, CARTÓN, VENTA DE JUGUETES DE TODO TIPO, ARTÍCULOS DE ENTRETENIMIENTO, PIANOS Y BATERÍAS DE MÚSICA, VENTA DE ARTÍCULOS PARA HACER EJERCICIOS, COMO PESAS, MANCUERNAS, ELÁSTICOS DE RESISTENCIA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, TALES COMO GUANTES DE BASEBALL, PELOTAS DE TODO TIPO, TALES COMO BOLAS DE BILLAR, DE TENIS, DE GOLF, DE FOOTBALL, BASCKETBALL, ENTRE OTROS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, TALES COMO CASCOS, GUANTES, BOTAS, TRAJES CONTRAINCENDIOS, EXTINTORES, ENTRE OTROS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, TORNILLOS, RODAMIENTOS ALAMBRES, CABLES, CINTAS ADHESIVAS DE TODO TIPO, CAJAS Y TODO TIPO DE ALMACENAMIENTO, FUNDAS PLÁSTICAS, PLÁSTICOS DE BURBUJA Y FOAM PARA RELLENO DE CAJAS, CUBIERTAS, CINTA NEGRA PARA Matr. 69 ELECTRICIDAD, AISLANTES ELÉCTRICOS, CUERDAS, CLAVOS, PINTURAS, ALAMBRES, GRIFOS DE BAÑOS, BAÑERAS DUCHAS, INODOROS, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VASOS, CAJAS PLÁSTICAS Y RECIPIENTES DE PLÁSTICO, TUBERÍAS Y MANGUERAS, PUERTAS Y VENTANAS DE TODO TIPO, AUTOMÁTICAS, DE CRISTAL, PROTECTORES DE PUERTAS Y VENTANAS, SHUTTERS. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA EN GENERAL, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, CÁMARAS DE SEGURIDAD, ALARMAS, EXTINTORES, BARRERAS DE PASO, SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, EVENTOS DEPORTIVOS, BANQUETES, CONFECCIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS, RESTAURANTES, CONFERENCIAS, TOURS, TICKETS AÉREO, ALOJAMIENTO E INSTALACIONES HOTELERAS Y EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS, PASAJEROS Y CARGA DE TODO TIPO, SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS TALES COMO AGUAS NEGRAS ENTRE OTROS, ELIMINACIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MÉDICOS, TÓXICOS Y PELIGROSOS, CON TRATAMIENTO ESPECIAL, FABRICACIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE PLÁSTICO, ELÁSTICOS Y **GOMAS PARA JUGUETES.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

socios:



| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|----------------------------|---|-------------------------|--------------|-----------------|
| YOHENNE PEGUERO SANTANA | CALLE PADRE PAULO ESQ. BONAIRE NO.55, ENSANCHE OZAMA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-1441793-4 | DOMINICANA | Soltero/a |
| WINDELE PEGUERO SANTANA | CALLE PADRE PAULES NO.55, ALMA ROSA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-1310172-9 | DOMINICANA | Soltero/a |

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

| NOMBRE | | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|---------|------|---------|---------------------|-------------------------|--------------|-----------------|
| WINDELE | | Gerente | CALLE PADRE PAULES | 001-1310172-9 | DOMINICANA | Soltero/a |
| PEGUERO | | | NO.55, ALMA ROSA, | 5 - 2 - 2 | | |
| SANTANA | ¥ 25 | 8 | SANTO DOMINGO ESTE, | | | |
| | | | PROVINCIA SANTO | 2 | | |
| | | | DOMINGO, REPÚBLICA | | | |
| | | | DOMINICANA | | | } |

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|----------------------------|--|-------------------------|--------------|-----------------|
| WINDELE PEGUERO SANTANA | CALLE PADRE PAULES NO.55, ALMA ROSA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-1310172-9 | DOMINICANA | Soltero/a |

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA | NACIONALIDAD | ESTADO |
|--------|-----------|------------|--------------|--------|
| | | /PASAPORTE | | CIVIL |

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA | NACIONALIDAD | ESTADO |
|--------|-------|-----------|------------|--------------|--------|
| 5.8 | | | /PASAPORTE | | CIVIL |

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN

NO. VALIDACIÓN: 25D593DA-0977-4C74-B5A5-171ECEF5E361

RM NO. 117612PSD Page 6 of 8

| NO REPORTADO | NO REPORTAD | 00 | |
|--|--|--|--|
| ************************************** | ************************************** | ************************************** | ***** |
| SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO | | | |
| ********** | ******* | ******** | ************************************** |
| | NOMBRE(S) COMERCIA | L(ES) | úblico aho |
| NOMBRE | | EGISTRO | E \ |
| NO REPORTADO | | PORTADO | A. |
| ********** | ******** | ******* | ****** |
| REFERENCIAS COMERCIALES NO REPORTADO | | nio Do | mlngo. |
| REFERENCIAS BANCARIAS NO REPORTADO | | | |
| ********* | ************ | ********* | ********* |
| | COMENTARIO(S) | | ex |
| NO POSEE | | | |
| ************ | ************************************** | ************************************** | ****** |
| NO POSEE | | | |
| ********** | ******** | ******** | ****** |
| ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CO DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUES | STRA PÁGINA WEB: WWW.CAM | MARAPROVINCIASANTODOMING | |
| ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELEC CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE | CTRÓNICAMENTE CON FIRMA | DIGITAL Y CUENTA CON PLENA | |
| | Charles | | |
| | | | |

Elina Guerrero Registrador Mercantil

NO. VALIDACIÓN: 25D593DA-0977-4C74-B5A5-171ECEF5E361 RM NO. 117612PSD Page 7 of 8

no hay nada más debajo de esta línea



O grarty signed by ELINA 20RAIDA GUERRERO CARO Date: 2023 05:29 12:59:19 -04:00

NO. VALIDACIÓN: 25D593DA-0977-4C74-B5A5-171ECEF5E361 RM NO. 117612PSD Page 8 of 8



ESTATUTOS SOCIALES

SKETCH





ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SKETCHPROM, S.R.L.

QUIENES SUSCRIBEN,

- Sr. WINDELE PEGUERO SANTANA, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1310172-9, con domicilio y residencia en la Calle Padre Pulo, Esq. Bonaire, No. 55, Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Republica Dominicana.
- ; Sra. Yohenne Peguero Santana, dominicana mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1441793-4, con domicilio y residencia en la calle San Jose, No. 28, Ensanche Espaillat, Santo domingo, Distrito nacional, Republica Dominicana.

DENOMINACION. DOMICILIO, OBJETO, DURACION

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social SKETCHPROM, S.R.L. se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en Calle Padre Paule, Numero 15, Ensanche Ozama, Municipio de Santo domingo Este, Provincia Santo domingo, Republica dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto (519010) ventas al por mayor de mercancía ncp, (511970) ventas al por mayor en consignaciones en comisiones, (222201) servicio relacionado con la impresión, (921920) servicio de hoteles (702001) servicio mobiliario, organización de eventos, publicidad, confección e importación de uniformes, (42130000) insumos médicos, (46180000) seguridad y protección personal, (42130000) telas y vestidos médicos, servicios de fabricación y comercialización de textiles escolares, venta y distribución de útiles escolares, materiales didácticos e impresos, venta de zapatos escolares, venta de electrodomésticos y equipos de informática, comercialización y distribución, instalaciones hoteleras, servicio de alojamientos y centros de encuentros, utensilios de cocinas domésticos, servicio de aseo y limpieza, equipos, suministros y componentes eléctricos, dispositivos de comunicaciones y accesorios, componentes para tecnología de la información, difusión, servicios

de mantenimiento y reparación de computadoras y laptops, industrias del metal y de minerales, servicios de asesoría de gestión, servicios profesionales de ingeniería, venta y fabricación de muebles escolares, mobiliarios escolares, de oficinas, pupitres, pizarrones, fabricación de escritorios, accesorios de oficina, archivos, maquinarias, suministros, muebles de alojamiento, muebles comerciales e industriales, mobiliarios institucional, escolares y educativos, accesorios, industria de la madera y el papel, tejidos y materiales de cuero, telas y vestidos médicos, ropas, calzados, maletas, bolsos de

Matr. 6940

mano, mochilas, estuches, artículos de tocador y cuidado personal, fuentes y accesorios de costura, industria de la fibras, textiles y de tejidos, componentes y sistemas, equipos aeroespaciales, equipo informático y accesorios, sistemas de control neumáticos, hidráulico o eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo de transporte, servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte, suministro para la formación de estudio de medicina, materiales didácticos profesionales y de desarrollo, materiales de papel, productos de papel, papel para uso industrial, suministro de oficina, decoraciones y suministro del aula, equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, herramientas de mano, herramientas especializadas, importación y exportación de marcas nacionales e internacionales, (14110000)productos de papel, (24110000)recipientes y almacenamiento, (25100000), vehículos de motor, (56121506) pupitres, butacas y escritorios escolares, vehículos de motor, (26120000) alambres, cables, arneses, (31160000) ferretería, (31170000) rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes, (3180000) empaques, glándulas, fundas y cubiertas, (31190000) materiales de afilado pulido y alisado, (31200000) adhesivos y selladores, (31210000) pinturas y bases y acabados, (31260000) cubiertas, cajas y envolturas, (32130000) piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios, (3910000) lámparas y bombillos y componentes para lámparas, (39110000) iluminación, artefactos y accesorios, (39120000) equipos, suministros y componentes eléctricos, (40140000)distribución de fluidos y gas, (40160000) filtrado y purificación industrial, (41100000) equipo de laboratorio y científico, (41110000) instrumentos de medida, observación y ensayo, (42140000) suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, (42150000) equipo y suministro dentales, (42160000) equipo de diálisis y suministros, (42170000) productos para los servicios médicos de urgencias campo, (42180000) productos de examen y control del paciente, (42190000) productos de centro médico, (42200000) productos para hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear (42240000) productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis, (42250000)productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, (42260000) equipo y suministros post mortem y funerarios, (42270000) productos de resucitación, anestesia y respiratorio, (42280000) productos para la esterilización medica, (42290000) productos quirúrgicos, (44100000) maquinaria, suministros y accesorios de oficina, (44120000) suministros de oficina, (46170000) seguridad, vigilancia y detección, (47120000) equipo de aseo (47130000) suministro de aseo y limpieza, (50100000) frutos secos, (50110000) productos de carnes y aves de corral, (50120000) pescados y mariscos, (50130000) productos lácteos y huevos, (50150000) aceites y grasas comestibles, (50160000) chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, (50170000) condimentos y conservantes, (50180000) productos de panadería, (50190000) alimentos preparados y conservados, (50200000) bebidas, (50220000) productos de cereales y legumbres, (52160000) electrónica de consumo, (53100000) ropa, (53120000) maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, (55100000) medios impresos, (55120000) etiquetado y accesorios, (60100000), materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y

suministros, (73140000) industrias de fibras, textiles y de tejidos, (76110000) servicios de aseo y limpieza, (78110000) transporte de pasajeros, (80140000) comercialización y distribución, (82100000) publicidad, (82110000) escritura y traducciones, (82120000) servicios de reproducciones, (90100000) restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) así como cualquier otra actividad de lícito comercio.



ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

CAPITAL DE LA SOCIEDAD, CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas.

Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

| socios | NUM. DE CUOTAS SOCIALE S | VALOR CUOTAS SOCIAL ES EN RD\$ | VALOR PAGADO EN RD\$ |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| WINDELE PEGUERO SANTANA, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1310172-9, con domicilio y residencia en la Calle Padre Pulo, Esq. Bonaire, No. 55, Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Republica Dominicana. | 999 | 100 | 99,900.00 |
| Yohenne Peguero Santana, dominicana mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1441793-4, con domicilio y residencia en la Calle San José, No. 28, Ensanche Espaillat, Santo domingo, Distrito nacional, Republica Dominicana. | 01 | 100 | 100.00 |
| TOTALES | 1000 | 100 | 100,000.00 |

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión de este. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a un tercero deberá enviar una comunicación por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas

estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de los cuatro (4) ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor.

Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

m

Santo Do

YPS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la misma.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados y así se haga constar en el Acta correspondiente.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. Las Asambleas General Ordinaria Anual, General Ordinaria y Extraordinaria, deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Si no reúne el quórum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte (1/3) de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, si éste es socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un Orden del Día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente al menos la tercera parte (1/3) de la cuota social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.

Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir o de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el

desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- 24.1 Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- 24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al gerente, cuando corresponda;
- 24.3 Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- 24.4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- 24.5 Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el numeral precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios (si lo hubiere) y darles descargo si procede.
- 24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- 24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.
- ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:
 - 25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
 - 25.2 Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
 - 25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación, entre otros, según convenga a los intereses de la Sociedad.
 - 25.4 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- 26.1 Del aumento o disminución del capital social;
- 26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituída o que se fuere a constituir;
- 26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma:
- 26.4 De la enaienación o transferencia de todo o parte del activo de la Sociedad; y
- 26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

Santo Don

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactara un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los 940 poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis (06) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General Extraordinaria decide designar al señor: Windele Peguero Santana, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1310172-9, con domicilio y residencia en la calle padre paules, no. 55, alma rosa, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana, como Gerente de la sociedad por un periodo de seis (06) años.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- 30.1 Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- 30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- 30.3 Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- 30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- 30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- 30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- 30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- 30.8 Fijar los gastos generales;
- 30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- 30.10 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- 30.11 Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- 30.12 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

- 30.13 Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- 30.14 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.
- ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.
- ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:
 - 32.1 Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
 - 32.2 Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
 - 32.3 Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
 - 32.4 Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
 - 32.5 Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales materiales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a litulo de dividendos.

mz

0



Matr. 6940 ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades El No.479-08).

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- 38.1 impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- 38.2 imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma:
- 38.3 inactividad durante por lo menos tres (3) años consecutivos del objeto social; y
- 38.4 reducción de una cantidad inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.
- 38.5. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

Párrafo. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y objeto. En el municipio de Santo Domingo Este, Prov. Santo domingo, República Dominicana., a los nueve (09) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Yohenne Peguero Santana Socio/Gerente

Windele Peguero Santana Socio

ORIGINAL

03/03/22 HORA: 4:01 p.m. NO. EXP.: 95105 R. M.: 117612PSD

LIBRO: FOLIO: 245

VALOR: 200.00 ESTATUTOS SOCIALES

NUM .: 285128MO





5



ACTA DE ASAMBLEA

WPF-





SKETCHPROM, S.R.L.

Registro Mercantil No. 117612PSD

Calle Padre Paule, No. 15, Ens., Ozama, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana

NÓMINA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD **SKETCHPROM, S.R.L.,** PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE FECHA CINCO (05) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

| Socios y firmas | Cuotas Sociales | Votos | |
|---|-----------------|---|--|
| W.PlPs | | | |
| 01 Sr. Windele Peguero Santana, dominicana, | 999 | 999 | |
| mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de | | | The state of the s |
| Identidad y Electoral No. 001-1310172-9, con | | Noke | in Sall |
| domicilio y residencia en la Calle Padre Paules, No. | | Monoral and | 113 |
| 55, Alma Rosa, Santo Domingo Este, Prov. Santo | | 1150 | 阿紫 2 |
| Domingo, República Dominicana | | and and | EUS AV |
| Johnne Deguero S. | | NZ N | 3tr. 69a0 |
| 02Sta. Yohenne Peguero Santana, dominicana | 01 | 01 | mingo |
| mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1441793-4, con | | | |
| domicilio y residencia en la Calle Padre Pulo, Esq. | | | |
| Bonaire, No. 55, Ens. Ozama, en el Municipio Santo | | | |
| Domingo Este, Prov. Santo domingo, Republica | | | |
| dominicana | | | |
| | | | |
| TOTALES: | 1000 | 1000 | |
| | | , and the same of | |

CERTIFICAN: Que la Nómina de Presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea General ordinaria anual de fecha cinco (05) del mes de julio del dos mil veintidós (2022). En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo República Dominicana.



Windele Peguero Santana Gerente

SKETCHPROM, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00 RNC:1-31-30960-7 Registro Mercantil No. 117612PSD

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD **SKETCHPROM, S.R.L.,** CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo República Dominicana, a la fecha cinco (05) del mes de julio del dos mil veintidós (2022). siendo las Ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron en el domicilio de la compañía.

Prosiguiendo los trabajos de esta Junta General Ordinaria anual, el Gerente, verifico según la nómina de presencia, que se encontraban presentes los socios propietarios de las mil (1000) cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se establecido el quórum legal y estatutario declaró válida y regularmente constituida dicha Junta, dando apertura a los trabajos de la misma, cuyo orden del día es el siguiente:

AGENDA:

- : Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual.
- 2. : Conocer y probar la Rectificación del error cometido en Fecha 10 de enero del 2022, en cuanto a la Nómina de Presencia y Acta de asamblea General Ordinaria, donde se visualizaba la señora Olimpia Santana, ya que la misma vendió en fecha 09/01/2022.

3. Aprobar la ratificación del Órgano de gestión.

4. Otorgar poderes al señor: Windele Peguero Santana, para que actúe en nombre y representación de la sociedad.

Acto seguido los socios comparecientes a la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad SKETCHPROM, S.R.L., luego de revisar la orden del día, procedieron a emitir las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

SE LIBRA ACTA y se da constancia a que los socios de la sociedad SKETCHPROM, S.R.L., reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual, en ejercicio de las atribuciones

405

up

que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, Declaran la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, del mismo modo decide APROBAR la Nómina de Presencia de Socios.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

5. La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial SKETCHPROM, S.R.L., decide aprobar la Rectificación del error cometido en Fecha 10 de enero del 2022, en cuanto a la Nómina de Presencia y Acta de asamblea General Ordinaria, donde se visualizaba la señora: Olimpia Santana, pero la misma vendió en fecha 09/01/2022.

TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial SKETCHPROM, S.R.L., decide ratificar al señor: Windele Peguero Santana, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001- 1310172-9, con domicilio y residencia en la Calle Padre Pulo, Esq. Bonaire, No. 55, Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República dominicana, como Gerente de la sociedad por un periodo de Seis (06) años, quienes continuaran dirigiendo las operaciones de la sociedad.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial SKETCHPROM, S.R.L., decide Otorgar poderes como en derecho fuere necesario al señor: Windele Peguero Santana, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001- 1310172-9, con domicilio y residencia en la Calle Padre Pulo, Esq. Bonaire, No. 55, Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República dominicana, para que en nombre y representación de la sociedad, de manera indistinta pueda firmar cualquier tipo de documento antes instituciones publicas y privadas, movilizar, girar contra y cerrar cuentas bancarias de ahorros y/o corriente, en Pesos Dominicanos (RD\$) y/o Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$), por ante cualesquiera institución bancaria y/o financiera debidamente establecida en la República Dominicana, pudiendo depositar o retirar de ellas por medio de cheques, giros o cualesquiera otra forma de acuerdo con los respectivos reglamentos; librar, aceptar, avalar y endosar cheques, letras de cambio y otros efectos de comercio; celebrar contratos

de préstamo, contratos de leasing, líneas de créditos o cualquier otra facilidad crediticia; efectuar depósitos de fondos y valores; conciliar cuentas; dar aceptaciones y descargos de efectos de comercio; admitir daciones en pagos; otorgar garantías prendarias o hipotecarias; así como para que su firma figure, en la forma antes indicada, en los cheques y demás documentos que de cualquier manera comprometan la sociedad.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se declararon cerrados los trabajos de la Asamblea General Ordinaria Anual de la compañía, levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por la gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada.

Yohenne Peguero Santana

Socio

Windele Reguero Santana Socio

CERTIFICAN: Que la presente Acta de Asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea Ordinaria Anual de fecha cinco (05) del mes de julio del dos mil veintidós (2022). En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo República Dominicana.

Windele Peguero Santana
Gerente

PECHA: 13/05/22 F868/32:36 FM
NO. EXP.: 114027 R. M./ 11761225D
LIBRO: 2 FOTO: 403
VALOR: 200.00
DOC: ACTA Y NOMINA ASANDLEA
GERENA EXTRAORDINARY
NUM: 8113093

NUM: 8113093

Santo Domina



B.DOCUMENTACION TECNICA

WPP-





OFERTA TECNICA









No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-38-2023

16 de octubre de 2023

Página 1 de 3

OFERTA TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: SKETCH PROM SRL

RNC:131309607

TELEFONO: 809-855-6329

sketchprom@gmail.com

| SERVICIO | NO. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | |
|--|-----|--|--------|----------|--|
| Oo Janen Soon Janen Janen Soon Janen | 1 | Dos (2) tarimas color negro o con cobertura en tela negra con las especificaciones siguientes: 1: Un para escenario con escaleras laterales de tres escalones de 32 pies x 26 pies (con espacio para dos pantallas led 8 pies x 10 pies y paneles tensados para marcado de pantallas, podio y banderas con astas); 2: Una para el coro del Poder Judicial de 20 pies x 20 pies (20 a 25 personas de pie) a dos (2) niveles escalonados para el coro del Poder Judicial | | | |
| CONTRATACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y MONTAJE DE EVENTO PARA 250 PERSONAS. LA REALIZACION DE ACTOS CON MOTIVO A LA CONMEMORACION DEL DIA INTENACIONAL DE LA | 2 | Un (1) piso falso color negro para cuidar el césped, mínimo de 80 pies x 40 pies (para cubrir el escenario principal, personas invitadas, 250 sillas Tiffany, el coro, la prensa, el piano y pianista) | UD | 1 | |
| ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DIRIGIDO A MIPYMES | 3 | Un (1) techo truss (tro) color blanco mínimo 80 pies x 40 pies (para cubrir piso falso) | | | |
| | 4 | Una (1) carpa para el refrigerio de aproximadamente 20 pies x 20 pies | | | |
| | 5 | Un (1) podio de director de coro u orquesta | o* | | |



| 6 | Doscientas cincuenta (250) sillas Tiffany o jardinera plegable de madera blancas, con cojín blanco | |
|----|--|--|
| 7 | Veinte (20) mesas altas con tope de cristal para colocar el refrigerio | |
| 8 | Veinte (20) plantas decorativas de exterior (naturales) con buen follaje, podrían ser palmas, plantas gri gri o similares | |
| 9 | Diseño, impresión y colocación de cinco (5) tótems conforme a la línea grafica del evento de aproximadamente 3 pies x 6 pies | |
| 10 | Diseño, impresión y colocación de un (1) banner en la entrada (10 pies x 10 pies) conforme a la línea grafica del evento | |
| 11 | Diseño, impresión y colocación de cuatro (4) paneles tensados para enmarcado de pantallas (8 pies x 10 pies cada una) | |
| 12 | Soporte técnico para logística del evento debidamente identificado | |
| 13 | Diseño e impresión de cincuenta (50) gafetes (tiro-retiro, doble opalina o catonite, tamaño 2.5 x 4 pulgadas) de acuerdo con la línea grafica del evento | |
| 14 | Doce (12) ventiladores de aire frio para exterior | |



| | 15 | Una (1) planta eléctrica para ventiladores con la conexión en automático, por si falla la energía | |
|------------|----|--|--|
| Janen Sari | 16 | Una (1) corona floral circular, tamaño aproximado de 3 pies x 3 pies, mas soporte tipo trípode o caballete, elaborado con rosas ecuatorianas (48 color te y 48 color blanco) con follaje verde y blanco para la Casa Museo Hermanas Mirabal | |
| | 17 | Dos (2) arreglos florales, cada uno elaborado con 24 rosas ecuatorianas (12 color te y 12 color naranja), follaje verde y blanco, con florero en cristal transparente. Estos arreglos deberán ser colocados en la iglesia de la parroquia San Juan Evangelista | |

Windele Peguero Santana en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SKETCHPROM SRL

Firma

16/10/2023

SKETCH PROM. E. S. 809-598-4596 Republica Document



PRODUCCION, ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, PRODUCCION Y MONTAJE DE EVENTOS











CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

SKETCH PROM. 2 109-598-4596

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-38-2023

Página 1 de 9

Fecha:

16 de octubre de 2023

Nombre del Oferente: SKETCH PROM SRL

RNC:

131309607

TELEFONO: 809-855-6329

sketchprom@gmail.com

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos Siete (7) años.

| Título del proyecto/ Tipo de Obra | Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista | Periodo del contrato | Fecha de comienzo | % de Obras completado | Órgano de contratación y lugar | Titular principal (P) o Subcontratista (S) | ¿Certificación definitiva expedida? - Sí –Aún No (contratos en curso)-No |
|---------------------------------------|--|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------|---|---|
| A) Nacionales | | W | | | | | |
| ITSC / GRADUACIÓN | RD\$1,290,700.00 | 30 DÍAS | 2016 | 100% | ITSC, STO. DGO. | P | SI |
| EJERCITO NACIONAL / | RD\$850,000.00 | | Dec/2018 | 100% | EJERCITO NACIONAL, D.N. | S | SI |
| M. CULTURA / FERIA DEL LIBRO | RD\$4,500,000.00 | | Abril/2019 | 100% | MINT CULRURA. STO. DGO. | S | SI |
| ITSC / GRADUACIÓN | RD\$1,309,800.00 | 20 DIAS | 14/05/2019 | 100% | ITSC, STO. DGO. | Р | SI |
| INAPA / ENTREGA DE OBRAS | RD\$275,000.00 | P 2 | Julio/2019 | 100% | STO. DGO. | S | SI |
| M. DE EDUCACIÓN / CONCURSO DOCENTE | RD\$800,000.00 | | 25/09/2019 | 100% | MINT. EDUCACIÓN, D.N. | S | SI |
| M. CULTURA / NOCHE DE MUSEO | RD\$2,500,000.00 | | Oct/2019 | 100% | MINT CULRURA. STO. DGO. | S | SI |
| EDESUR / | RD\$1,850,000.00 | | Nov/2019 | 100% | EDESUR / D.N. | S | SI |
| ETED / ANIVERSARIO | RD\$2,100,000.00 | | 14/11/2019 | 100% | ETED, D.N. | S | SI |



| INAPA / ENTREGA DE OBRAS | RD\$390,000.00 | 14. | Dec/2019 | 100% | STO. DGO | S | SI |
|---|------------------|---------|------------|------|--|--------|----|
| M. CULTURA / FERIA DE LUZ | RD\$600,000.00 | | Dec/2019 | 100% | MINT CUETURA STO. DGO | ub S | SI |
| SEGUROS BANRESERVAS | RD\$350,000.00 | | Dec/2019 | 100% | SEGUROS A BANRESERVAS D.NA MALECÓN. D.N. | nous s | SI |
| TELEMICRO / FIESTA FIN DE AÑO | RD\$450,000.00 | | Dec/2019 | 100% | MALECÓN, D.N. | S | SI |
| EDESUR / | RD\$1,745,000.00 | | Ene/2020 | 100% | EDESUR, D.N. | S | SI |
| SEGUROS BANRESERVAS / | RD\$680,000.00 | | 05/03/2020 | 100% | SEGUROS BANRESERVAS, D.N. | S | SI |
| ETED / FIESTA EMPLEADOS | RD\$280,000.00 | | Dec/2020 | 100% | ETED, D.N. | S | SI |
| M. CULTURA | RD\$218,300.00 | 30 DÍAS | 15/12/2020 | 100% | MINT CULRURA. STO. DGO. | Р | NO |
| LMD / TOMA DE POSESIÓN NUEVO SECRETARIO | RD\$472,000.00 | 30 DÍAS | 26/01/2021 | 100% | LIGA MUNICIPAL DOM. D.N. | Р | SI |
| LMD / TOMA DE POSESIÓN NUEVO SECRETARIO | RD\$234,230.00 | 30 DÍAS | 26/01/2021 | 100% | LIGA MUNICIPAL DOM. D.N. | Р | SI |
| MOPC / SORTEO DE OBRAS | RD\$611,240.00 | 30 DIAS | 8/2/2021 | 100% | M. DE OBRAS PÚBLICAS / AZUA | Р | SI |
| DIGEIG / DIA INTERNACIONAL DE DATOS ABIERTOS Y PERIODISMO DE DATOS | RD\$223,020.00 | 30 DIAS | 4/2/2021 | 100% | DIGEIG / D. N. | P | SI |
| MIDEREC / SERVICIO DE CATERING | RD\$123,251.00 | | 26/03/2021 | 100% | PUERTO PLATA | Р | SI |
| MIDEREC / SERVICIO DE MONTAJE | RD\$650,000.00 | FTOU | 26/03/2021 | 100% | PUERTO PLATA | S | SI |

DISTRIBUCIÓN Original 1 – Expediente de Compras



| OPTIC / MONTAJE PARA EVENTOS INSTTUCIONALES (2) | RD\$821,520.00 | 09/04/2021 | 100% | DN / SALÓN DE MIREX / HOTEL CROWNE PLAZA | Р | SI |
|---|------------------------------|------------|------|--|---|----|
| MIREX / SERVICIO DE CATERING | RD\$199,184.00 | 25/03/2021 | 100% | MIREX / D. N. | Р | SI |
| INDOTEL / ACT. DIA DE LAS TELECOMUNICACIONES | RD\$447,220.00 | 17/05/2021 | 100% | HOTEL INTERCONTINENTAL | P | SI |
| MIREX / SERVICIO DE ALQUILER Y DECORACION EN DIF ACTIVIDADES | RD\$514,480.00 | 21/05/2021 | 100% | MIREX / D. N. | P | SI |
| ADN / SERVICIO DE ALQUILER Y MONTAJE DE EVENTOS | RD\$429,685.20 | 25/05/2021 | 100% | DISTRITO NACIONAL | P | SI |
| MINPRE/ SERVICIO DE MONTAJE Y ALQ DE HOTEL | RD\$877,054.94 | 04/06/2021 | 100% | HOTEL CROWN PLAZA, SANTO DOMINGO | Р | SI |
| MICM / MONTAJES EN SALONES DE EVENTOS | RD\$423,620.00 | 29/06/2021 | 100% | MICM / D.N. | Р | SI |
| ADN / SERVICIO DE ALQUILER Y MONTAJE DE EVENTOS | RD\$666,995.00 | 03/08/2021 | 100% | DISTRITO NACIONAL | Р | SI |
| MINISTERIO DE CULTURA / EVENTOS | RD\$270,243.60 | 17/08/2021 | 100% | DISTRITO NACIONAL | Р | SI |
| MINISTERIO DE CULTURA / EVENTOS | RD\$108,029.00 | 19/08/2021 | 100% | DISTRITO NACIONAL | Р | SI |
| ISFODOSU / EVENTO | RD\$915,840.00 | 15/10/2021 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO | Р | SI |
| DEFENSA PÚBLICA | RO\$ 254 720.00 2 | 01/11/2021 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA STO DGO. | Р | SI |







| MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR / EVENTO HOTEL | RD\$584,320.00 | | 01/11/2021 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |
|---|------------------|------|------------|------|----------------------------------|----------------|--------|
| CONTRALORIA / EVENTO HOTEL | RD\$339,200.00 | | 17/11/2021 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |
| CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL / EVENTO EN HOTEL | RD\$511,360.00 | | 26/11/2021 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |
| CONTRALORIA / MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA | RD\$265,500.00 | | 30/11/2021 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Nauel Bou | SI |
| TESORERIA NACIONAL / ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA EL PERSONAL | RD\$1,200,000.00 | | 17/12/2021 | * | D.N. REP. DOM | O Domingo | wan Sa |
| SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORABLES / JORNADA DE TALLER | RD\$493,952.00 | | 07/02/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA STO. DGO. | O.N. R. Marine | SI |
| SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORABLES / COFFE BREAK PARA JORNADA DE TALLERES | RD\$126,208.00 | | 07/02/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA STO. DGO. | Р | SI |
| CULTURA / SERVICIO DE ILUMINACION CARNAVAL | RD\$750,067.00 | | 22/02/2022 | 100% | MALECON SANTO DOMINGO D.N. | Р | SI |
| CULTURA / SONIDO Y GENERADORES PARA CARNAVAL | RD\$736,320.00 | UPTO | 24/02/2022 | 100% | MALECON SANTO DOMINGO D.N. | Р | SI |
| DIRECCION GRAL DE ETICA / | RD\$531,000.00 | PRON | 28/02/2022 | 100% | SALÓN POLICIA NACIONAL D.N. | Р | SI |

DISTRIBUCIÓN Original 1 – Expediente de Compras



| PROMIPYME / MONTAJE PACTO NACIONAL | RD\$913,500.00 | | 18/03/2022 | 100% | SALÓN POLICIA NACIONAL D.N. | P | SI |
|--|-------------------|----------------|---------------------------|------|--|--------|----|
| INTRANT / INAGURACION CORREDOR DE LAS CHARLES DE G. | RD\$1,088, 597.20 | | 25/03/2022 | 100% | SALON MULTIUSOS SABANA PERDIDA | Р | SI |
| CONANI / SEMINARIO PREVENCION DE EMBARAZOS | RD\$598,016.00 | | 20/04/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA STO. DGO. | Р | SI |
| MINISTERIO DE CULTURA / ALQUILER Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS | RD\$967,600.00 | nouty o | 18/04/2021 | 100% | DISTRITO NACIONAL, FERIA DEL LIBRO | Р | SI |
| DEFENSOR DEL PUEBLO / MONTAJE Y GRAGACIÓN DE EVENTOS | RD\$112,100.00 | | 22/04/2022 Wattr Od O' | 100% | STO. DGO | Р | SI |
| SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORABLES / | RD\$885,000.00 | Nauel | 12/05/2022 | 100% | SALÓN FUERZAS ARMADAS D.N | Р | SI |
| MONTAJE Y DECORACIÓN | | | | | | | |
| CONANI / SALÓN DE EVENTOS PARA TALLERES | RD\$413,000.00 | | 07/06/2022 | 100% | HOTEL EMOTIONS JUAN DOLIO | Р | SI |
| CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL / EVENTO EN HOTEL PARA TALLER | RD\$282,240.00 | | 21/06/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |
| DGAP / MONTAJE Y ESCENOGRAFIA | RD\$608,290.00 | | 05/07/2022 | 100% | HOTEL CATALONIA | Р | SI |
| MINISTERIO DE LA VIVIENDA / MONTAJE DE EVENTOS | RD\$1,200,000.00 | 1 2 1 1 1 1 | 15/06/2022 | 100% | A NIVEL NACIONAL | SKETCI | SI |

ediente de Compras

/UR.10.2012

| MINISTERIO DE LA VIVIENDA / ALQUILER DE AUDIOVISUALES Y OTROS | RD\$1,200,000.00 | 15/06/2022 | 100% | A NIVEL NACIONAL | P | SI |
|---|-------------------------------|------------|------|---|-----------|----|
| PROMESECAL / SALON DE HOTEL PARA ACTO DE APERTURA | RD\$1,050,200.00 | 20/06/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |
| MINISTERIO DE LA MUJER / EVENTO HOTEL | RD\$637,824.00 | 21/06/2022 | 100% | HOTEL BE LIVE COLLECTION CANOA BAYAHIBE | Nauel Bo | SI |
| SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORABLES / MONTAJE Y DECORACIÓN | RD\$535,350.00 | 20/07/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Nati 6940 | SI |
| INEFI / HOSPEDAJE Y TRANSPORTE BARAHONA | RD\$2,712,143.20 | 27/07/2022 | 100% | HOTELES BARAHONA, REP. DOM. | N. P. 48 | SI |
| MINISTERIO DE LA MUJER / EVENTO HOTEL + HOSPEDAJE | RD\$634,4800.00 | 08/08/2022 | 100% | HOTEL PARADISE SAMANA, REP DOM | P | SI |
| DEFENSA PUBLICA / EVENTO LANZAMIENTO LA CARTA SERVICIOS | RD\$1,652,000.00 | 09/08/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |
| MIISTERIO DE SALUD PUBLICA / EVENTO HOTEL | RD\$931,840.00 | 22/09/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |
| MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR / EVENTO HOTEL | RD\$1,155,220.00 | 19/09/2022 | 100% | HOTEL DOMINICAN FIESTA, STO. SGO. | Р | SI |
| MINISTERIO DE LA MUJER / EVENTO HOTEL + HOSPEDAJE | RD\$1,167/282.00 ETCK PROM. 2 | 22/09/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | Р | SI |

DISTRIBUCIÓN Original 1 – Expediente de Compras



| MIISTERIO DE SALUD | RD\$704,000.00 | | 22/09/2022 | 100% | HOTEL CROWNE | P | SI |
|----------------------|---|----------|--|------|------------------|----------|------|
| PUBLICA / EVENTO | V 1 2 2 2 | A | | | PLAZA, STO. DGO. | | |
| HOTEL "SALUD | | | | | | * | |
| MENTAL" | | 1 10 | | | | | |
| REGISTRO | RD\$1,651,410.00 | | 25/09/2022 | | HOTEL | P | SI |
| NMOBILIARIO / XV | | | | | INTERCONTINENTAL | - | |
| ANIVERSARIO | | | | | | | |
| INSTITUTO DOM. DE LA | RD\$4,224,000.00 | 6 | 28/09/2022 | 100% | HOTEL CROWNE | Р | SI |
| PREVENCIÓN / VI | | | | | PLAZA, STO. DGO. | | |
| CONGRESO | | | 2 2 2 | | | | |
| INTERNACIONAL DE | y 19 7 1 | | . 1 | | | e . | |
| PREVENCION | | 3 , 1 | 2 2 | | | | |
| CONSEJO NACIONAL | RD\$619,500.00 | 2 ,, | 29/09/2022 | 100% | HOTEL CROWNE | P | SI |
| DE LA SEGURIDAD | | | | | PLAZA, STO. DGO. | | |
| SOCIAL / MONTAJE Y | | | | | | 2 | |
| LOGISTICA | | 4 , | The state of the s | | | | |
| CONSEJO NACIONAL | RD\$1,490,340.00 | | 29/09/2022 | 100% | HOTEL CROWNE | Р | SI |
| DE LA SEGURIDAD | | W | | | PLAZA, STO. DGO. | | |
| SOCIAL / EVENTO | | | | | | 2 2 | |
| HOTEL OISS 2022 | | | | | | , 0 5 | |
| UNIDAD DE ANALISIS | RD\$3,953,000.00 | | 30/09/2022 | 100% | HOTEL CATALONIA, | Р . | SI |
| FIANCIERO / EVENTO | | | | | STO. DGO. | ± 2 2 | |
| HOTEL ACTV GAFILAT | | # # ti | | | | | |
| UNIDAD DE ANALISIS | RD\$1,890,950.00 | 11 49.11 | 28/09/2022 | 100% | HOTEL CATALONIA, | Р | SI |
| FIANCIERO / EVENTO | 1000 | | | | STO. DGO. | | |
| HOTEL CONGRESO CLA | 190 | 0/ | | | | | |
| 2022 | To a Mark S | 081 | 10 | | | · | |
| TESORERIA NACIONAL / | RD\$1,687,400.00 | E | 18/11/2022 | 100% | SALON DE LAS | Р | SI |
| ACTIVIDAD DE | 1 = 1 The state of the state | 8// | | | FUERZAS ARMADAS | y | |
| CAPACITACIÓN | 1000 | °// | | | | 201, 201 | |
| DEFENSA PUBLICA / | RD\$1,174,100,00 | | 30/11/2022 | 100% | CASA SAN PLABLO | P | SI |
| PREMIACION FRAY | | | | | SANTO DOMINGO | | |
| ANTÓN DE | | | | | 0, | CHITA | ME / |
| MONTESITOS | A 2 2 4 1 | | 2 2 | | 1 | JARLIG | |

| | | | | | Nauel Bou | | | |
|--|------------------|-------------------------|----------------------|------|--|----------------------|----|--|
| CONANI / SALON DE EVENTO Y ALOJAMIENTO | RD\$998,280.00 | | 7/12/2022 | 100% | HOTEL CANOA BAYAHIBE | P Santo D | SI | |
| CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL / ACTIVIDAD Y ELABORACION DE DESEMPEÑO | RD\$796,500.00 | | 29/09/2022 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA, STO. DGO. | oming o. O. N., R.D. | SI | |
| REGISRO INMOBILIARIO / SERVICIO DE COORDINACIÓN Y MONTAJE DE EVENTO | RD\$1,651,410.00 | | 10/11/2022 | 100% | HOTEL INTERCONTINENTAL | P | SI | |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA / EVENTO Y ALOJAMENTO HOTEL | RD\$765,820.00 | | 10/12/2023 | 100% | HOTEL EMOTIONS PUERTO PLATA | Р | SI | |
| CONANI / SALON DE EVENTO Y ALOJAMIENTO | RD\$998,280.00 | | 7/12/2022 | 100% | HOTEL CANOA BAYAHIBE | Р | SI | |
| CONANI / SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS PARA LOS ENCUENTROS DE INTEGREACIÓN | RD\$5,156,600.00 | | 16/12/2022 | 100% | SANTO DOMINGO E INTERIOR DEL PAIS | P | SI | |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA / EVENTO Y ALOJAMENTO HOTEL | RD\$1,597,720.00 | | 14/04/2023 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO | Р | SI | |
| MINISTERIO DE ENERGIA Y MINA / EVENTO ENFOQUES DEL ALMACENAMIENTO DE ENERGIA | RD\$470,230.00 | | 15/03/2023 | 100% | HOTEL CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO | Р | SI | |
| SUPERINTENDENCIA DE BANCOS/ EVENTO EN HOTEL PARA LA | RD\$489,000.00 | 5 ME PR 3 809-598 | 20/04/2023 4596 S | 100% | HOTEL EMBASSY, STO. DGO. | Р | SI | |

DISTRIBUCIÓN Original 1 – Expediente de Compras



| | in contract | | iobu | | | | |
|------------------------|------------------|--------|------------|------|-----------------|-----|----|
| CELEBRACION DEL | 000 | THE TE | om | | а п | | 1 |
| COMITÉ DE NORMAS | 1 = 100 | | 0// | | | | |
| CONTABLES Y | 1000 | -201 | | | | | |
| FINANCIERAS "EN EL | 18 | nen 3/ | | | | | |
| MARCO DEL (CCSBSO)" | | | - 1 | | | | |
| INSTITUTO | RD\$3,795,000.00 | | 24/04/2023 | 100% | HOTEL EMBAJADOR | Р | SI |
| DOMINICANO DE | | 11.2 | | | STO. DGO. | | |
| AVIACION CIVIL (IDAC)/ | | | | | | | |
| EVENTO TERMINAL | | · · | E . | | | E . | |
| INTERNACIONAL DE | | 80,000 | | | | | |
| MEDIO AMBIENTE | | | | | A | | |
| B) Internacionales | | 7.17 | 2 | | | | |
| e , a si | | | | 10.3 | | 1.0 | |

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en los últimos tres años, folios adjuntos.

WINDELE PEGUERO SANTANA en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y

representación de SKETCHPROM SRL

irma W

16 / 10 / 2023



<u>DISTRIBUCIÓN</u> Original 1 – Expediente de Compras



CARTAS DE REFERENCIA







Ministerio de Educación Superior. Ciencia y Tecnología

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar, que la razón social SKETCHPROM, SRL RNC No. 131-30960-7, participo del proceso MESCYT-DAF-CM-2022-0043, SERVICIO DE SALON DE EVENTOS EN UN HOTEL DE SANTO DOMINGOI, llevada a cabo por este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), donde han cumplido con los servicios satisfactoriamente lo consignado en el contrato.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Dr. Aurello relez Lupez De l'Arramento Contrataciones Contrataciones







RNC: 4-30-00661-2

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la empresa SKETCHPROM, S.R.L., RNC: 1-3130960-7, nos ha suplido satisfactoriamente en los servicios de alquiler de salón, servicio de montaje y organización de eventos, en específico para el proceso por comparación de precios de referencia IDOPPRIL-CCC-CP-2022-0007, cumpliendo satisfactoriamente con los servicios brindados.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 25 días del mes de enero del año 2023.

Sin otro particular, se despide.

Lic! Ofelia fragoso

Encargada de Compras y Conti





21 de Febrero del 2023

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Estimados señores:

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, (CONANI), hace de su conocimiento que la empresa **SKETCHPROM**, **S R L**., portadora del **RNC**: 131309607, RPE: 63612, es suplidor de nuestra institución, la misma ha sido resultado de adjudicada en varios procesos de compras y contrataciones, tales como: servicios de audiovisuales, montaje de eventos y hospedajes de hoteles a nivel nacional, brindando un buen servicio y cumpliendo con la entrega y distribución de lo adjudicado.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ana A. Brito

Analista de Compras y Contrataciones







Liga Municipal Dominicana

CERTIFICACION



A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Mediante la presente, hacemos constar que el Proveedor SKETCHPROM, S R L., RNC: 131309607, es suplidor de Esta Liga Municipal Dominicana, brindando servicios alquiler y montaje de eventos, almuerzos, refrigerios y hospedajes en hoteles. En los cuales ha cumplido todos los requerimientos que conllevan, en relación a los plazos de entrega y a la calidad de los productos ofertados.

La presente certificación se emite a solicitud de la parte interesada a los quince (15) días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente,

Lic. GRECIA FIGUEREO RIVERA

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

MUESTRA DE VIDEOS Y
FOTOGRAFIAS DE
MONTAJES
ANTERIORES Y
CARTERA DE
SUPLIDORES PARA LOS
DIFERENTES
RENGLONES



PORTAFOLIO DE LA EMPRESA





10 Publico ou



SketchProm, SRL fue creada con el fin de ofrecer una alternativa viable y eficiente a los clientes en la realización montaje o contrucción de diferentes eventos. Logramos afianzar la confianza de nuestros socios y clietnes cumpliendo con sus expectativas, nos posicionamos entre los primeros lugares de este mercado en todo el país.

Somos una empresa **especializada** en dar servicios completos en eventos, musica, Catering, Espectaculso, cantantes, tarimas, luces, etc. Aplicable a una amplia variedad de Eventos, somos**Expertos** en dar servicios.

MISIÓN VISIÓN VALORES

Brindar a nuestros clientes, a través de la atención personalizada y alto nivel de calidad reconocidos en el mercado en la venta, confecciónd de prendas y uniformes para personal coorporativo y empresarial.

Ser una empresa líder en el Mercado Nacional en la preparacion montaje y/o contrucción de diferentes eventos a nivel nacional. Transparencia

Puntualidad

Diferencia

Eficiencia

Calidad

Orientación al cliente



EVENTOS







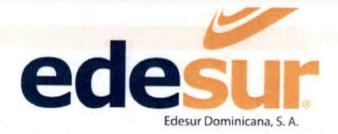
20 ANIVERSARIO "GALA DE LUZ"

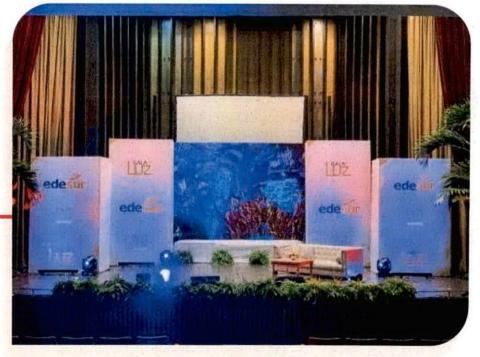
SET FOTOGRÁFICO - TARIMA



__ C _ I ... L _ T I ...

CLIENTE









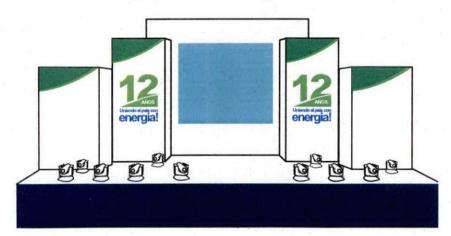






12 ANIVERSARIO

"PORQUE CREO EN LO QUE HACEMOS"









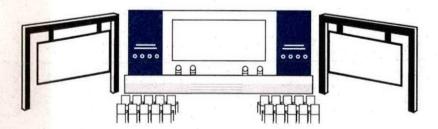






DIA INTERNACIONAL DE LOS DATOS ABIERTOS

TARIMA





DIA MUNDIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIELDAD DE LA INFORMACION

CLIENTE



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones







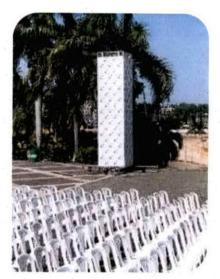












CONCIERTO CULTURAL



ESQUEMA DE TARIMA







Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones





SORTEO DE OBRA









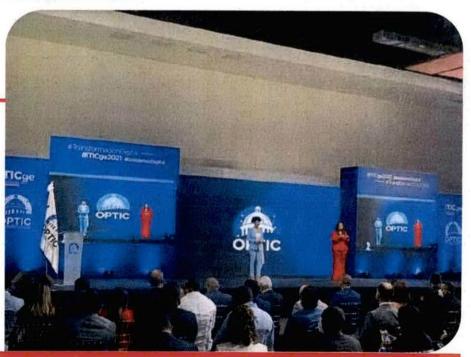






#ITICGE2021 #GOBIERNODIGITAL





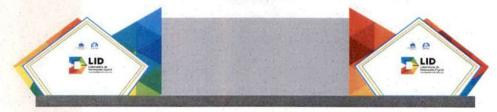






PRESENTACION DE LABORATORIO DE INNOVACION DIGITAL

TARIMA





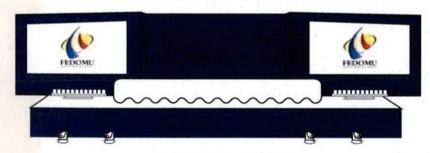








ALIANZA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO











LA NOCHE LARGA DE LOS MUSEOS

















PROGRAMA DE INTERVENCIÓN NACIONAL DE RLLENO SANITARIO









INICIO DE GESTIÓN 2021-2025













REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

JUNTOS POR UNA MISIÓN













ISFODOSU











REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



CLIENTE

DECIMA SEGUNDA COMPETENCIA

UNIVERSITARIA DE EMPRENDEDORES 2021























CARTA DE SERVICIOS











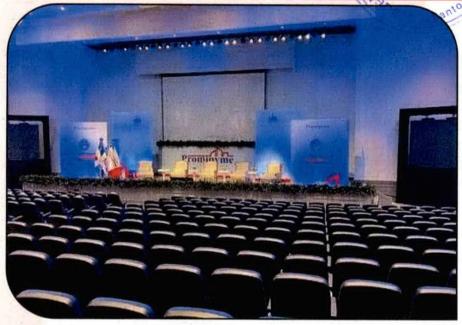
CAMBIANDO LA FORMA EN QUE NOS MOVEMOS











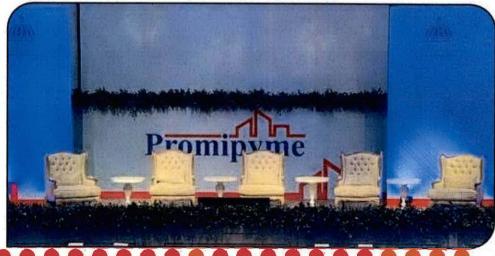














CURSO REGIONAL MODELIZACIÓN





ENERGÍA Y MINAS













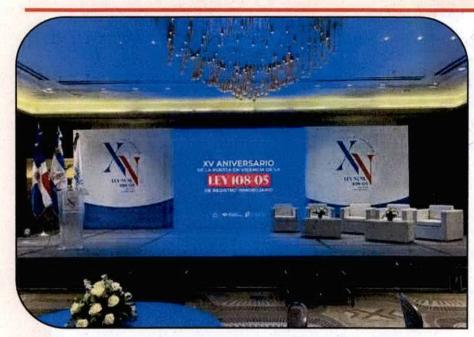
XIII COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO



























FERIA DEL METAEMPLEO - ITLA









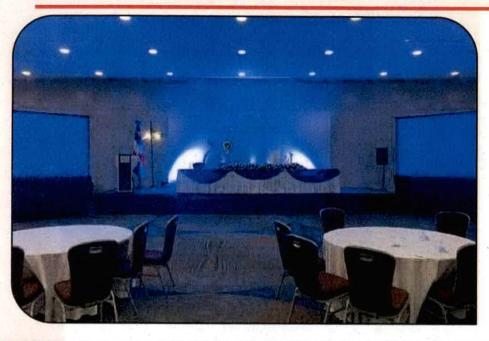


UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIEROS CONGRESO INTERNACIONAL DE LAVADO DE ACTIVO













Plataforma digital de gestión de proyectos FONDOCYT

COMPETENCIA UNIVERSITARIA DE EMPRENDEDORES 2023































REPÚBLICA DOMINICANA

TESORERÍA NACIONAL













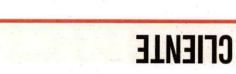






















FERIA DE LA MUJE







NUESTROCLIENTES







Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



















EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

Uniendo el país con energía!







































CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA







CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

Fecha: 16 de octubre de 2023

Referencia: CP-CPJ-BS-38-2023

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Santo Domingo, República Dominicana



Quien suscribe WINDELE PEGUERO SANTANA actuando en nombre y representación de SKETCHPROM S.R.L De conformidad con las leyes de REPÚBLICA DOMINICANA, se compromete en caso de ser adjudicatarios en el proceso de referencia: CP-CPJ-BS-38-2023, realizar la entrega en la fecha establecida por la institución, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, así como en el lugar de entrega establecido con previa coordinación con el responsable o representante del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

WINDELE PEGUERO SANTANA

Gerente GENERAL





CARTA DE ACEPTACION DE PAGO





CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO

Fecha: 16 de octubre de 2023

Referencia: CP-CPJ-BS-38-2023

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Santo Domingo, República Dominicana



Quien suscribe WINDELE PEGUERO SANTANA actuando en nombre y representación de SKETCHPROM S.R.L De conformidad con las leyes de REPÚBLICA DOMINICANA, ACEPTA en caso de ser adjudicatario del proceso de compra de referencia antes mencionada, cumplir las condiciones de pago establecidas por el CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, crédito de sesenta (60) días, a partir de la presentación de la factura.

WINDELE PEGUERO SANTANA

Gerente GENERAL

